

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.539/2011

Con fecha 24 de marzo de 2011, el Excmo. Sr. Alcalde dictó el Decreto nº 2938, del tenor literal siguiente:

"D. Antonio Serrano Gómez, Intendente Mayor de la Policía Local, que actualmente desempeña, en Comisión de Servicios, funciones de estudios e informes jurídicos en el Departamento de Selección y Formación, solicita su reingreso en el Servicio de Policía Local.

A la vista de dicha solicitud, y del informe emitido por la Jefa del Departamento de Personal, vengo en disponer:

Primero: El nombramiento en Comisión de Servicios de D. Antonio Serrano Gómez, como Jefe de la Policía Local, en tanto que funcionario de la máxima categoría de la plantilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de Policías Locales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, con efectos del día de la fecha.

Segundo: La notificación de esta resolución al interesado y su publicación en la forma legalmente procedente.

Córdoba, 24 de marzo de 2011. El Alcalde. Andrés Ocaña Rabadán".

Córdoba, 25 de marzo de 2011.- El Alcalde, Andrés Ocaña Rabadán.